



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de los órganos asignados a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cuya estructura orgánica y competencias se encuentran fijadas por el Decreto 107/2023, de 25/07/2023, se solicita la modificación de la relación de puestos de trabajo que se expone a continuación, proponiéndose la creación de los puestos necesarios para adscribir provisionalmente al personal empleado público que se encuentra en la situación de encomienda de funciones.

DELEGACIÓN PROVINCIAL CUENCA

Creación de Técnico de Apoyo A/A(a amortizar): Grupo A1/A2, nivel 26, AF C030, plena disponibilidad, C.E. 26.955 €, I.T.A., para la adscripción provisional de funcionaria de carrera que ha solicitado el reingreso al servicio activo procedente de la situación administrativa de servicios especiales (Viceconsejera PAC y Políticas Agroambientales), al ser el último puesto que ocupaba en propiedad antes de pasar esta situación de trabajo el de Directora Provincial.

En Toledo, a fecha de firma

LA SECRETARIA GENERAL

